



OTROS
DOCUMENTOS

2023



Importación y registro de fertilizantes en la India

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Mumbai

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.



OTROS
DOCUMENTOS

18 de abril de 2023
Mumbai

Este estudio ha sido realizado por
Padma Karani, Paulo Gontan Arano y Mario González Padilla

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Mumbai

<http://India.oficinascomerciales.es>

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

NIPO: 114-23-011-6



Índice

1. Normativa aplicable	4
2. Proceso de importación	5
3. Registro de fertilizantes	6
4. Control sobre la importación y distribución de fertilizantes	8
4.1. Restricciones a la importación y venta de fertilizantes	8
4.2. Control de precios	8
4.3. Medidas del Gobierno para garantizar el suministro de fertilizantes	9
4.4. Distribución de fertilizantes	10

La información contenida en este documento se basa en nuestra comprensión de la información obtenida de diversas fuentes oficiales y no oficiales, en ocasiones ambiguas, de modo que tiene carácter meramente orientativo, con independencia de que se hayan realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información contenida en la misma. Por favor, acuda a profesionales especializados para información más detallada. La Oficina Comercial dispone de un listado de empresas indias que gestionan el proceso de registro de fertilizantes.

1. Normativa aplicable

El Gobierno de la India ha gestionado, desde su independencia, la venta, el precio y la calidad de los fertilizantes. Por esta razón, el Gobierno indio aprobó en el año 1957 la Orden de Control de Fertilizantes (FCO por sus siglas en inglés) en virtud de la Ley de Productos Esenciales. La FCO ha sentado las bases del marco regulador que rige la industria de fertilizantes en la India. Entre los principales aspectos de los que se ocupa, cabe destacar: la producción nacional, la especificación de los productos fertilizantes, los controles de calidad, el registro o licencia requerida para el fabricante y/o distribuidor, y la distribución de fertilizantes.

La Orden de Control de Fertilizantes de 1985¹, administrada por el Departamento de Cooperación Agrícola del Gobierno de la India, fue promulgada en virtud de la Ley de Productos Básicos de 1955. La Orden de Control de Fertilizantes (FCO) establece qué sustancias pueden utilizarse como fertilizantes en el suelo, las especificaciones de los productos, los métodos de muestreo y análisis de los fertilizantes, el procedimiento para obtener la licencia/registro como fabricante/comerciante de fertilizantes y las condiciones que deben cumplirse para su comercialización, etc.

Se ha introducido posterior regulación como la NIP de 2012², anunciada en enero de 2013 para facilitar la nueva inversión en el sector de la urea y hacer que la India sea autosuficiente en este sector. Con ella, se pretendía atraer inversión al sector manufacturero de la urea para reducir las importaciones, y de esta manera, poder controlar la factura de importación de urea.

Posteriormente, en India se han llevado a cabo diversas políticas para incentivar el sector de los fertilizantes, como la Nueva Política de Urea (NUP) en 2015³ y, el sistema de Transferencia de Beneficios Directos (DBT) en 2018.

¹ Fertilizer Control Order, 1985. <https://agricoop.nic.in/sites/default/files/Fertiliser%20%28%20Control%29%20Order%2C%201985.rtf>

² New Investment Policy, 2012. https://fert.nic.in/sites/default/files/What-is-new/Policy_Notification.NIP-2012.pdf

³ New Urea Policy, 2015. <https://fert.nic.in/urea-policypricing-and-administration>

2. Proceso de importación

El primer aspecto que tener en cuenta para exportar fertilizantes a India es la necesidad de trabajar con un importador/distribuidor indio, pues son necesarios los correspondientes registros y licencias a los que solamente las empresas indias pueden acceder. Igualmente, es de suma importancia atender a las especificidades de la importación, venta y distribución de fertilizantes en la India. Ello se desarrollará con más precisión en los próximos apartados.

A continuación, se detalla brevemente el proceso de importación de fertilizantes en India:

1. El importador y el proveedor acuerdan mutuamente las condiciones de importación y venta antes de enviar los productos importados (fertilizantes): los precios, las especificaciones de calidad, las condiciones de pago, las condiciones de envío, los modos de envío y otras condiciones se acuerdan, se especifican en el pedido y los fertilizantes se envían e importan en consecuencia.
2. Los documentos de importación y el despacho de aduanas requeridos deben ser completados directamente por el importador o su agente, de acuerdo con las normas de comercio exterior establecidas por el Gobierno de la India.
3. En lo que respecta a la importación de fertilizantes, es necesario presentar los documentos de importación junto con los documentos necesarios, tales como los documentos del transportista (conocimiento de embarque / carta de porte aéreo), factura comercial, lista de empaque, certificado de origen, etc., y completar los procedimientos de importación necesarios.
4. Actualmente, la información requerida se presenta *online* y los documentos necesarios se preparan en el momento de la inspección, la evaluación o la entrega de las mercancías importadas en el destino.

3. Registro de fertilizantes

Como se ha explicado anteriormente, la FCO regula que la persona que pretenda vender o poner a la venta fertilizantes deberá obtener un certificado de registro, que sólo puede ser solicitado por empresas indias, lo que hace imprescindible la necesidad de trabajar con importadores o distribuidores locales. Dicho certificado podrán obtenerlo en virtud del procedimiento descrito en dicha norma, con un período de validez de cinco años y con carácter renovable.

Toda persona que pretenda vender o poner a la venta o realizar la actividad de venta de abonos deberá obtener un certificado de registro del controlador mediante una solicitud en el formulario A junto con el pago de la tasa prescrita en la FCO y un certificado de origen en el formulario O. En dicha documentación deberá indicarse si pretende registrarlo en calidad de mayorista, minorista o comerciante industrial. Además, toda persona, incluido un fabricante, un importador, una agencia de manipulación de reservas, un mayorista o un distribuidor al por menor que tenga la intención de vender o poner a la venta fertilizantes, deberá hacer un memorándum de intimación a la autoridad notificada, en el formulario A1 debidamente cumplimentado, por duplicado, junto con la tasa prescrita en la misma FCO y el certificado de origen en el formulario O.

A la recepción de un memorándum de intimación, completo en todos sus aspectos, la Autoridad Notificada emitirá un acuse de recibo en el Formulario A2 y se considerará como una carta de autorización concedida a la persona interesada como distribuidor autorizado para la venta de fertilizantes.

El registro de fertilizantes se realiza ante el Departamento de Fertilizantes (DoF), donde la empresa nacional obtendrá un certificado válido para todo el territorio nacional. Sin embargo, será necesario que la empresa india cuente con la licencia de fertilizantes correspondiente en cada uno de los estados en los que pretenda vender el producto.

Es preciso recordar que el registro lo realiza el importador en representación de la empresa exportadora, aunque será el importador el titular del registro. Asimismo, el importador debe declarar la identidad del exportador, características del producto, y diversa documentación a aportar por el exportador.

Además, cuando se pretenda llegar a un acuerdo de distribución, franquicia o colaboración tecnológica, o independientemente de que el importador vaya a añadir o no valor al producto, se recomienda, mediante un acuerdo de licencia, concretar con el importador todos los detalles de la licencia, las limitaciones de esta y las obligaciones de las partes. Como se ha mencionado anteriormente, será la empresa india la titular del registro. Por lo tanto, en caso de que el exportador

decida cambiar de importador durante el desarrollo de sus actividades en India, será necesario iniciar un nuevo proceso de registro.

Respecto al proceso de registro, debe tenerse en cuenta que si ya se comercializa en el mercado un fertilizante indio con características similares al que se desea exportar, el proceso de registro será más complicado que si no se diese el caso.

En cuanto a los costes del registro, estos son extremadamente heterogéneos. Por un lado, las tasas administrativas, si bien son reducidas, varían en función del tipo de fertilizante a registrar. Por otro lado, los servicios profesionales prestados con relación a la tramitación del registro también varían en función del tipo de fertilizante, la duración del proceso administrativo y las circunstancias especiales del fertilizante. Por lo tanto, el coste de registro de fertilizantes puede ir desde los 1.800 hasta los 50.000 euros.

El proceso para la obtención del certificado es también sumamente variable. Depende principalmente del tipo de producto a registrar y de sus circunstancias especiales. El proceso puede tardar entre 4 meses y 2 años; en este tiempo, las autoridades indias pueden solicitar testear los productos que se pretenda importar.

Aspectos que tener en cuenta y recomendaciones:

- Detallar claramente tanto con el importador/distribuidor como con la consultora, en caso de requerir sus servicios, quién se hará cargo de los gastos de registro.
- Las autoridades locales pueden solicitar muestras del producto que se pretenda importar a fin de verificar sus características.
- Si bien el Gobierno central regula en última instancia el comercio de fertilizantes, los estados tienen ciertas competencias, por lo que es preciso conocer prioritariamente los requisitos y especificaciones de cada estado.
- Es imprescindible cerciorarse de las capacidades de distribución del importador o distribuidor indio, especialmente antes de acordar la exclusividad.
- El certificado en cuestión tiene validez en todo el territorio nacional, no siendo necesario su registro en cada uno de los estados en los que se desea comerciar, pero es preciso que la empresa india cuente con la licencia correspondiente en los estados en los que pretenda vender el producto.
- Es imprescindible estudiar el mercado para saber si hay fertilizantes indios con características similares y tener en cuenta el posible impacto de este hecho en el proceso de registro.
- Realizar una proyección de costes y proceso administrativo de registro del fertilizante.

* **Nota:** Para el registro u obtención de la licencia como fabricante, vendedor, importador de insecticidas y/o otros productos agroquímicos, existe un proceso separado según la ley.

4. Control sobre la importación y distribución de fertilizantes

4.1. Restricciones a la importación y venta de fertilizantes

Resulta necesario hacer hincapié en ciertas restricciones a la importación y venta de fertilizantes establecidas en el FCO. Así, ningún importador podrá vender o poner a la venta fertilizantes que no observen los estándares o requisitos de envasado o embalaje prescritos. Tampoco se podrá comerciar con abonos que sean imitaciones o sustitutos de otro abono bajo cuyo nombre se vende, ni fertilizantes adulterados, y en la misma línea, deberán observar ciertos requisitos técnicos como el porcentaje de peso de nutrientes de origen vegetal. Además, el Gobierno central puede añadir cualquier otra especificación a los fertilizantes importados.

Tampoco se podrá, excepto con el permiso previo del Gobierno Central, vender o utilizar fertilizantes para fines distintos de la fertilización de los suelos y el aumento de la productividad de los cultivos. No obstante, no será necesario un permiso previo para el uso de abonos con fines industriales cuando el abono para tales fines sea adquirido por un comerciante industrial que posea un certificado de registro válido concedido en virtud de la FCO.

4.2. Control de precios

Además, el Gobierno de la India puede, con el fin de regular la distribución equitativa de los abonos, modificar el precio de fertilizantes a precios “justos”, mediante notificación en el *Boletín Oficial*, fijando los precios máximos o las tarifas a las que un abono puede ser vendido. También, teniendo en cuenta las condiciones locales de una zona, podrá fijar el período de almacenamiento de los abonos y otras circunstancias pertinentes, determinar diferentes precios o tarifas para los abonos que tengan distintos períodos de almacenamiento, o para diferentes zonas o clases de consumidores. Así, ningún comerciante, fabricante, importador pondrá a la venta ningún abono a un precio superior al precio máximo.

Por su parte, la **importación de la urea está regulada mediante un control más estricto** y está sometida a un control de precios legal. Actualmente, para su uso directo en la agricultura, se permite la importación por cuenta del Gobierno a través de las Empresas Comerciales del Estado (STE), a saber, MMTC Limited (MMTC), State Trading Corporation Limited (STC) y Rashtriya Chemicals & Fertilizers (RCF), en virtud de la política de comercio exterior del Gobierno. De las empresas mencionadas, MMTC y STC dependen del Departamento de Comercio, bajo el Ministerio de

Comercio e Industria, mientras que RCF corresponde al Departamento de Fertilizantes, bajo el Ministerio de Productos Químicos y Fertilizantes.

La urea es el único fertilizante con un precio y un movimiento controlados por ley. El Plan de Concesión para la venta de fertilizantes fosfatados y potásicos (P&K) establece un Precio Máximo de Venta al Público indicativo declarado por el Departamento de Fertilizantes, al que deben venderse estos fertilizantes. El precio máximo de venta para el superfosfato simple en el marco del régimen es declarado por el Gobierno del estado indio respectivo.

4.3. Medidas del Gobierno para garantizar el suministro de fertilizantes

El Departamento de Fertilizantes (DoF) asegura la disponibilidad de fertilizantes a nivel estatal, y los gobiernos estatales son responsables de la distribución equitativa según las necesidades a nivel de distrito/bloque.

El Gobierno ha tomado las siguientes medidas para garantizar el suministro oportuno de fertilizantes a los agricultores del país:

- (I) Antes del comienzo de cada temporada de cultivo, el Departamento de Agricultura, Cooperación y Bienestar de los Agricultores (DAC&FW), en consulta con todos los gobiernos estatales, evalúa las necesidades de fertilizantes. Tras la evaluación de las necesidades, el DAC&FW proyecta las necesidades mensuales de fertilizantes.
- (II) Sobre la base de las proyecciones mensuales y estatales dadas por el DAC&FW, el Departamento de Fertilizantes asigna cantidades suficientes/adecuadas de fertilizantes a los estados mediante la emisión de un plan de suministro mensual y supervisa continuamente la disponibilidad a través del siguiente sistema:
 - i. El movimiento de todos los principales fertilizantes subvencionados está siendo supervisado en todo el país por un sistema de seguimiento en línea basado en la web llamado Sistema Integrado de Seguimiento de Fertilizantes (iFMS);
 - ii. Se aconseja regularmente a los gobiernos estatales que se coordinen con los fabricantes e importadores de fertilizantes para racionalizar los suministros mediante sus agencias institucionales estatales, como Markfed, etc.
 - iii. El Departamento de Agricultura, Cooperación y Bienestar de los Agricultores (DAC&FW), el Departamento de Fertilizantes y el Ministerio de Ferrocarriles llevan a cabo regularmente videoconferencias semanales con los funcionarios de agricultura de los estados y se adoptan medidas correctivas para el envío de fertilizantes según lo indicado por los gobiernos de los estados.

- iv. En este caso, las importaciones cubren el margen entre la demanda y la producción nacional, por lo que la importación para la temporada también se finaliza con mucha antelación, para garantizar la disponibilidad oportuna.

4.4. Distribución de fertilizantes

En la misma línea, al tratarse de un sector de suma importancia para el país, se establece un riguroso control de la distribución de fertilizantes. Al respecto, el Gobierno central puede, con el fin de garantizar una distribución equitativa y la disponibilidad de fertilizantes a tiempo, ordenar a cualquier fabricante o distribuidor la venta de fertilizantes en determinadas cantidades, en estados concretos y durante períodos de tiempo específicos.

Al Departamento de Fertilizantes se le ha confiado la responsabilidad de asegurar el movimiento, la distribución y la asignación de fertilizantes químicos subvencionados como la urea, desde varias plantas de fertilizantes y puertos de acuerdo con las necesidades de cada estado. Cada mes se hace un plan de suministro de fertilizantes para satisfacer las necesidades de los estados. Para satisfacer las necesidades mensuales proyectadas por el Departamento de Agricultura y Cooperación (DAC), la División de Movimientos prepara un plan de suministro acordado en consulta con los fabricantes/importadores.

Aunque el 50 % de la urea producida en el país y el 20 % de los fertilizantes fosfatados y potásicos (DAP, MOP y NPK) autóctonos/importados están regulados por la Orden de Control de Fertilizantes de 1985, el Departamento sigue elaborando el plan de suministro mensual acordado de todos los fertilizantes en consulta con los fabricantes e importadores, según la Orden de Control de Movimiento de Fertilizantes de 1973.

El plan de suministro mensual de fertilizantes químicos subvencionados como la urea se prepara teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Aproximadamente el 50 % del suministro debe proceder de fuentes autóctonas.
- Las zonas de comercialización establecidas de las empresas.
- Mantener la distancia de entrega lo más mínima posible.
- El plan de suministro mensual acordado se publica antes del 25 de cada mes para el mes siguiente.
- Los fertilizantes se transportan principalmente por ferrocarril y, para ello, se dan instrucciones a todos los proveedores para que mantengan una proporción de 80:20, es decir, el 80 % de la cantidad total debe transportarse por ferrocarril y el 20 % por carretera.

Las necesidades de un estado se satisfacen a través de 4 o 5 fuentes, para mantener cierto margen en caso de cualquier error, como un fallo de la planta o cualquier obstaculización en la logística.



Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es

